

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4203 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el plazo extraordinario abierto por Resolución del Director Gerente de 17 de diciembre de 2007 para el encuadramiento inicial en los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 64 años.

Antecedentes

1.º) Por Resolución 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó el procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 64 años, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 31 de marzo de 2007.

Dicha resolución estableció un plazo de presentación de instancias que finalizó el 31 de mayo de 2007.

2.º) Por Resolución de 17 de Diciembre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se abrió, por una sola vez y con carácter excepcional, un plazo extraordinario de presentación de instancias para la convocatoria de los niveles I, II, III y IV de carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 64 años, a la que se refiere el apartado primero, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de enero de 2008.

Dicho plazo finalizó el día 31 de enero de 2008.

3.º) La base específica tercera de la resolución de 26 de marzo de 2007, dispone: "3.1. Tras la finalización del plazo de presentación de instancias, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, dictará la resolución por la que se apruebe el listado provisional de admitidos y excluidos. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante nº 11, y en C/ Pinares nº 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

Los listados de admitidos y excluidos irán clasificados por categorías y opciones estatutarias, y en ellos se deberá hacer constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de DNI. En el supuesto de los excluidos deberá indicar además las causas de exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, por delegación del Director Gerente, mediante la correspondiente resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesta, junto con los correspondientes listados, en los lugares indicados en el apartado primero de la presente base".

A la vista de lo expuesto,

Resuelvo

1.º) Aprobar, en los términos que figuran en los anexos a la presente resolución, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo extraordinario abierto por Resolución de 17 de Diciembre de 2007 para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 64 años que fue convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 31.03.07).

2.º) Contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a fin de reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de los interesados.

Murcia, 13 de marzo de 2008, el Director General de Recursos Humanos (P.D. Resolución de 26-03-07.BORM de 31-03-07), Pablo Alarcón Sabater

ANEXO I (Resolución de 13/03/2008)

Plazo extraordinario de la convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del Servicio Murciano de Salud para personal diplomados sanitarios mayores de 64 años (Resolución de 17/12/2007, BORM 07/01/2008)

Listado provisional de aspirantes admitidos

NIVEL IV - (ASPIRANTES QUE ACCEDEN DIRECTAMENTE POR TENER 25 AÑOS O MÁS DE SERVICIOS PRESTADOS)

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

DNI Apellidos y nombre

22870844N CAÑAVATE MUÑOZ, ROSARIO

19788608Y ROSELLO PAREDES, MARIA DOLORES

Opción: FISIOTERAPIA

DNI Apellidos y nombre

22881245V CIUDAD DE MAYA, FRANCISCO

ANEXO II (Resolución de 13/03/2008)

Plazo extraordinario de la convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del Servicio Murciano de Salud para Diplomados Sanitarios mayores de 64 años (Resolución de 17/12/2007, BORM 07/01/2008)

Listado provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
2139829S	HERNANDEZ SUAREZ DE PUGA, MARIA JESUS	Nivel concedido en convocatoria anterior

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

4215 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-146/2008) de fecha 5 de marzo de 2008, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes Bases:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales

de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada